

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00086-00

Como quiera que la parte actora ha dado cumplimiento, a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha diecinueve (19) de enero último¹, el juzgado dispone:

1º. Tener como dirección del señor MANUEL NIETO, la aportada en escrito obrante en archivo PDF 22 del expediente electrónico.

En consecuencia, la notificación del auto que ordenó integrar el contradictorio con el mismo, ha de surtirse en la forma prevista por el 291 del C. G. del P., y en su momento –de ser el caso- por el art. 29 del CPTSS., toda vez que en el presente trámite no es factible surtirla por los cauces de la Ley 2213 de 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ Archivo PDF 21

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5539a2a671a986a8d8fdbbc4a2f16cacf372670fc83658409d21dcbcd90ad6c**

Documento generado en 20/02/2023 05:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>